

**ACTA DE APERTURA, ADMISION, EVALUACION, CALIFICACION DE OFERTAS
Y BUENA PRO
CONCURSO PUBLICO N.º 004-2023-CS-GORE-ANCASH**

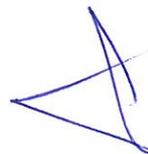
Siendo el día 02 de Octubre del 2023, en las Instalaciones del Gobierno Regional de Ancash, se reunieron los miembros del comité designado por Formato de comité de selección No 1-B -2023, de fecha 02 de Agosto del 2023, a fin de realizar la admisión de las ofertas presentadas de la CONCURSO PUBLICO N.º 04-2023-GRA/CS-1 **“FORMULACION Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL AN 108-PE-14-YARACYACU-UCHUPATA-ACZO-CHINGAS-LLAMELLIN-CHACCHO-MIRGAS-EN LA PROVINCIA DE ANTONIO RAIMONDI, DEPARTAMENTO DE ANCASH”**, por un valor estimado de S/ 1,806,438.40 (Un Millón Ochocientos Seis Mil Cuatrocientos Treinta y Ocho con 40/100 Soles).

MIEMBROS DE COMITE

Presidente : DAVID CALIXTO RODRIGUEZ MINAYA
Miembro 1 : YANINA DEL PILAR GRANADOS ROSAS
Miembro 2 : ANA EDITH HUANACHIN HUAYASCACHI

Al respecto, el Presidente del Colegiado da inicio a la sesión, indicando que dará lugar a la etapa de ADMISION de ofertas, realizando la verificación de la presentación de los documentos requeridos en los literales a), b), c), e), f) del artículo 52° del Reglamento de la Ley de Contrataciones, concordado con el numeral 2.2.1 del Capítulo II de las bases integradas del procedimiento de selección, y los documentos solicitados en los términos de referencia, a fin de determinar si las ofertas responden a las condiciones especificadas, y corresponder a la admisibilidad de las ofertas; por lo cual, se indica lo siguiente:

Del registro de participantes, se dio a conocer los participantes que se registraron a través del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE:



Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	10036682774	CHUYES GUTIERREZ CARLOS ALBERTO	2023-08-26 17:22:51.0	Válido
2	10099659110	VIRTO TOMASTO JACKSON ROMULO	2023-08-22 19:36:10.0	Válido
3	10180928672	VELARDE SAGASTEGUI JUAN MARX	2023-08-08 07:07:32.0	Válido
4	10192366653	SALAZAR JAIME OSCAR EDSGARDO	2023-08-28 07:24:07.0	Válido
5	10401878560	DIAZ GUEVARA ALEXANDER ANTONIO	2023-08-05 11:46:31.0	Válido
6	10419691696	BURGOS DIAZ ULISES IVAN	2023-08-18 16:08:57.0	Válido
7	10450069774	ZARZOSA PRUDENCIO JORGE ARTURO	2023-08-23 23:55:23.0	Válido
8	10719338882	ENRIQUEZ PINEDO JHIM ERICK	2023-09-09 15:53:06.0	Válido
9	10744556321	CASTILLEJO VEGA JHON ALEX	2023-09-02 12:46:24.0	Válido
10	10805488625	RODRIGUEZ VENTURA WILLIAM RONALDO	2023-08-21 21:30:39.0	Válido
11	20137109612	VM CONSULTORES DE INGENIERIA SOCIEDAD ANONIMA	2023-08-08 08:28:57.0	Válido
12	20138180531	ASESORES INGENIEROS PROYECTISTAS S.A	2023-09-06 20:46:43.0	Válido
13	20479631094	JK & L CONTRATISTAS GENERALES SAC	2023-08-21 21:38:35.0	Válido
14	20486103079	GIRASOL E.I.R.L	2023-08-18 22:38:56.0	Válido
15	20525744559	MJ & CA INGENIERIA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2023-08-26 17:28:25.0	Válido
16	20546099220	GRUPO MONTERRICO S.A.C	2023-08-27 19:19:59.0	Válido
17	20546691781	CONSTRUCCIONES SEGURAS Y ASOCIADOS S.A.C.	2023-09-09 07:21:57.0	Válido
18	20550029082	SUTAY E.I.R.L.	2023-08-18 20:29:15.0	Válido
19	20600091957	M.V.R. CONSTRUCTORA E.I.R.L.	2023-08-18 23:17:18.0	Válido
20	20600092295	M.V.R. CONSULT E.I.R.L.	2023-08-31 20:19:17.0	Válido
21	20601524580	BERVILL- EMPRESA CONSULTORA Y CONSTRUCTORA S.A.C.	2023-08-15 10:36:03.0	Válido
22	20601862027	ORION CONSULTORES Y EJECUTORES S.R.L.	2023-08-18 22:33:49.0	Válido
23	20603777531	RODIAR INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.	2023-08-11 10:03:19.0	Válido
24	20604063290	CONSULTORA Y CONSTRUCTORA VALERIO HERMANOS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2023-09-08 22:06:59.0	Válido
25	20607933902	PCI PERU CONSULTORES S.A.C.	2023-09-06 21:11:05.0	Válido
26	20611047968	KHUYAY MARKA DE BENEFICIO E INTERESES COLECTIVO S.A.C. - KHUYAY MARKA S.A.C	2023-08-09 21:56:20.0	Válido

Al respecto, el Presidente del Colegiado da inicio a la sesión, indicando que dará lugar a la etapa de ADMISION de ofertas, realizando la verificación de la presentación de los documentos requeridos en los literales a), b), c), e), f) del artículo 52° del Reglamento de la Ley de Contrataciones, concordado con el numeral 2.2.1 del Capítulo II de las bases integradas del procedimiento de selección, y los documentos solicitados en los términos de referencia, a fin de determinar si las ofertas responden a las condiciones especificadas, y corresponder a la admisibilidad de las ofertas; por lo cual, se indica lo siguiente:

1. APERTURA DE LAS OFERTAS:

De la presentación de ofertas, de manera electrónica a través del SEACE durante el periodo establecido en el cronograma de la convocatoria respectiva, el presidente del Comité de Selección, indica que se presentaron CUATRO (04) oferta en el presente procedimiento de selección, de acuerdo al artículo 90° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, de acuerdo al siguiente detalle:

Listado de presentación de expresiones de interés / ofertas al procedimiento

Entidad convocante	GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH - SEDE CENTRAL
Nomenclatura	CP-SM-4-2023-GRA/CS-1
Nro. de convocatoria	1
Objeto de contratación	Servicio
Descripción del objeto	FORMULACION Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE TRANSIBILIDAD DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL AN 108-PE-14-YARACYACU-UCHUPATA-ACZO-CHINGAS-LLAMELLIN-CHACCHO-MIRGAS- EN LA PROVINCIA DE ANTONIO RAIMONDI, DEPARTAMENTO DE ANCASH
Número de Contratación	REGIÓN ANCASH-2023-1152

Búsqueda de propuestas

Estado de registro: [Seleccione] v Postor: RUC/Código: []

Estado de la propuesta: [Seleccione] v

Buscar Limpia

Regresar

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado	Notivo	Acciones
1	10099659110	CONSORCIO ESTUDIO AN 108	11/09/2023	23:44:21	10099659110	11/09/2023	23:44:48	Enviado	Valido		
2	10450069774	CONSORCIO LLAMELLIN	11/09/2023	22:37:21	10450069774	11/09/2023	22:53:43	Enviado	Valido		
3	10036682774	CONSORCIO VIAL LLAMELLIN	11/09/2023	21:25:12	10036682774	11/09/2023	21:25:56	Enviado	Valido		
4	20607933902	CONSORCIO VIAL ANCASH	11/09/2023	22:35:40	20607933902	11/09/2023	22:37:54	Enviado	Valido		

4 registros encontrados, mostrando 4 registro(s), de 1 a 4. Página 1 / 1.

2. ADMISION DE OFERTAS

Acto seguido, el colegiado procedió a verificar la presentación de los documentos de carácter obligatorio para establecer la ADMISIBILIDAD de las mismas, de acuerdo al numeral 73.1, 73.2 y 73.3 del artículo 73° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; quedando establecido de la siguiente manera:

ADMISSION

FORMULACION Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL AN 108-PE-14-YARACYACU-UCHUPATA-ACZO-CHINGAS-LLAMELIN-CHACCHO-MIRGAS- EN LA PROVINCIA DE ANTONIO RAIMONDI, DEPARTAMENTO DE ANCASH

CONCURSO PÚBLICO N° 04-2023-GR/ACS - PRIMERA CONVOCATORIA

2.1. Documentación de presentación de ofertas (Completada para la admisión de la oferta)

N°	NOMBRE/A CIÓN RNP - SERVICIOS POSTOR	a 7) Documento que acredite la representación de quien suscriba la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto / persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, y pago de los derechos de vigencia de poder otorgado por la persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. El certificado de vigencia de poder es pedido por registros públicos (...)		a 3) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)		a 4) Declaración jurada de cumplimiento en los contenidos de la Referencia el numeral 2.1 del capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)		a 5) Declaración jurada de plaza de prestación del servicio de consultoría (Anexo N° 4)		a 6) Carta de compromiso del postor de cumplir con lo previsto en el numeral 2.1 del Capítulo III de la presente sección (Anexo N° 5)		a 8) Promesas de legalización de ser el caso en la que se consignó los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se comprometa cada uno de los integrantes del consorcio, en el caso de consorcio, a las obligaciones de cada uno de los integrantes del consorcio. (Anexo N° 6)		RESULTADO DE LA ADMISIBILIDAD FINAL
		CUMPLENO CUMPLE	CUMPLENO CUMPLE	CUMPLENO CUMPLE	CUMPLENO CUMPLE	CUMPLENO CUMPLE	CUMPLENO CUMPLE	CUMPLENO CUMPLE	CUMPLENO CUMPLE	CUMPLENO CUMPLE	CUMPLENO CUMPLE	RESULTADO DE LA ADMISIBILIDAD	SELECIONADO SUBSANO/ PRESENTE / NO PRESENTE	ADMITIDO/ ADMITIDA
1	CONSORCIO ESTUDIO AN LOR / VIRTO TOMASTO JACKSON ROMULO (10995859110) - BRANO MONDONEDD IOAN CARLO (10408117479)	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	OK	ADMITIDA	ADMITIDA	
2	CONSORCIO LLAMELIN / ZARZOSA PRUDENCIO JORGE ARTURO (10450068774) - ANTUNEZ CELMI FLORENTINO ANTONIO (10316068484) COLONIA LLUYVA RAUL JULIO (10410818975)	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SUBSANO	ADMITIDA	ADMITIDA	
3	CONSORCIO VAL LLAMELIN / CHUVES GUTIERREZ CARLOS ALBERTO (1003682774) - SALAZAR JAIME OSCAR EDGARDO (10192366653) CAJAN VILANUEVA UIJSES (10168555791)	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO ADMITIDA	NO ADMITIDA	NO ADMITIDA	
4	CONSORCIO VAL ANCASH / PFI PERU CONSULTORES S.A.C. (20607933902) SUYTA E.I.R.L. (20558200802) CONSTRUCCIONES SEGURAS Y ASOCIADOS S.A.C. (20546693781)	SUBSANO	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SUBSANO	ADMITIDA	ADMITIDA	

OBSERVACIONES

El postor presenta al profesional Rosario Felix Rodriguez Laurel como Especialista en Señalización y Seguridad Vial, para el cual presenta dos (2) veces el Anexo 5 "Carta de Compromiso del Personal Clave" (Folios N° 18-19 y Folios N° 35-36), por otro lado en ambos anexos se precisa que la fecha de expedición del grado o título sería el 21/05/2015, sin embargo de la revisión del folio n° 246 de la oferta presentada, se advierte que el título profesional fue emitido el 05/04/2018.
De igual manera de la revisión del folio N° 33 se precisa que el título de Ing. Ambiental del profesional Angela Yudith Vega Milla fue expedido el 03/04/2009, sin embargo de la revisión del folio N° 279 de la oferta presentada, se advierte que dicho título profesional fue emitido el 04/02/2011.

Se observa en folio 28 de su oferta de promesa de consorcio, de objeto de la convocatoria debe DECIR: CONTRATACION DE SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA FORMULACION Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL AN 108-PE-14-YARACYACU-UCHUPATA-ACZO-CHINGAS-LLAMELIN-CHACCHO-MIRGAS- EN LA PROVINCIA DE ANTONIO RAIMONDI, DEPARTAMENTO DE ANCASH de acuerdo a la DIRECTIVA N° 005-2015-OSCE/CD donde menciona d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio. En el caso de consorcios en general, consultorías de obras y ejecución de obras, todos los integrantes del consorcio deben comprometerse a ejecutar actividades directamente vinculadas al objeto de la contratación, debiendo cada integrante precisar dichas obligaciones, por lo que se ADMITE su oferta en concordancia con el numeral 7.3.2 del art 73 del Reglamento de la Ley de contrataciones del estado, como tal se muestra en su promesa de consorcio DICE: consultoría de obra e elaboración de expediente técnico y no tiene que ver nada con el objeto de contratación.

NEXO 01 - FALTA DE FIRMA DE REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSORCIO / FECHA

- La oferta presentada por el postor **CONSORCIO VIAL LLAMELLIN**, presenta:
 - Observación: Se observa en folio 28 de su oferta de promesa de consorcio, de objeto de la convocatoria debe DECIR: CONTRATACION DE SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA FORMULACION Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL AN 108-PE-14-YARACYACU-UCHUPATA-ACZO-CHINGAS-LLAMELLIN-CHACCHO-MIRGAS- EN LA PROVINCIA DE ANTONIO RAIMONDI, DEPARTAMENTO DE ANCASH de acuerdo a la **RESOLUCION DEL TRIBUNAL N° 0213- 2020 – TCE -S4** y la **DIRECTIVA No 005-2019-OSCE/CD** donde menciona d) Las obligaciones que correspondan a cada uno de los integrantes del consorcio. En el caso de consultorías en general, consultorías de obras y ejecución de obras, todos los integrantes del consorcio deben comprometerse a ejecutar actividades directamente vinculadas al objeto de la contratación, debiendo cada integrante precisar dichas obligaciones, por lo expuesto no se ADMITE su oferta en concordancia con el numeral 73.2 del art 73 del reglamento de la ley de contrataciones del estado, como tal se muestra en su promesa de consorcio DICE: consultoría de obra e elaboración de expediente técnico y no tiene que ver nada con el objeto de contratación.

d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:

EL PR
SINO

OBLIGACIONES DE OSCAR EDSGARDO SALAZAR JAIME: 30 % de Obligaciones

- Responsable de la contratación del servicio de consultoría de obra para la elaboración de Expediente Técnico para el proyecto y todas las obligaciones directamente vinculadas al objeto de la contratación.
- Participar en las actividades de carácter administrativo (Facturación, Financiamiento, aporte de cartas fianzas, seguros, entre otras).
- Responsable de su experiencia que acredita para cumplir con los factores de Calificación y evaluación (experiencia del postor en la especialidad).
- Responsable de la documentación que acredita la experiencia del personal clave.

OBLIGACIONES DE CARLOS ALBERTO CHUYES GUTIERREZ 30 % de Obligaciones

- Responsable de la contratación del servicio de consultoría de obra para la elaboración de Expediente Técnico para el proyecto y todas las obligaciones directamente vinculadas al objeto de la contratación.
- Participar en las actividades de carácter administrativo (Facturación, Financiamiento, aporte de cartas fianzas, seguros, entre otras).

OBLIGACIONES DE ULISES CAJAN VILLANUEVA 40% de Obligaciones

- Responsable de la contratación del servicio de consultoría de obra para la elaboración de Expediente Técnico para el proyecto y todas las obligaciones directamente vinculadas al objeto de la contratación.
- Participar en las actividades de carácter administrativo (Facturación, Financiamiento, aporte de cartas fianzas, seguros, entre otras).
- Responsable de su experiencia que acredita para cumplir con los factores de Calificación y evaluación (experiencia del postor en la especialidad).

TOTAL OBLIGACIONES: 100%

En ese sentido, se indica que, la oferta de los siguientes postores cumple con lo solicitado en las bases integradas del procedimiento de selección; por lo cual, la oferta obtiene la condición de: **ADMITIDA**

- **CONSORCIO ESTUDIO AN 108**
- **CONSORCIO LLAMELLIN**
- **CONSORCIO VIAL ANCASH**

FORMULACION Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL AN 108-PE-14-YARACAYACU-UCHUPATA-ACZO-CHINGAS-LLAMELLIN-CHACCHO-MIRGAS- EN LA PROVINCIA DE ANTONIO RAIMONDI, DEPARTAMENTO DE ANCASH

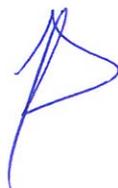
CONSORCIO ESTUDIO AN 108 /
VIRTO TOMASTO JACKSON ROMULO (10099659110) -
BRAVO MONDOÑEDO JOAN CARLO (10408417479)

EQUISITOS DE CALIFICACION		CUMPLE / NO CUMPLE		OBSERVACIONES	CONDICION					
B1	Experiencia del personal clave	SI	NO							
	Experiencia mínima solicitada									
1.	Jefe de Proyecto Veinticuatro (24) meses (...)	x								
2.	Especialista en Tráfico Doce (12) meses . (...)		x	Constancia de trabajo presentada en el folio N° 43 de la oferta no precisa el nombre de los proyectos en los cuales participó el profesional, lo cual no permite comprobar de manera fehaciente el tiempo y experiencia en proyectos de infraestructura vial, dado que no se puede comprobar que las actividades que realizó el profesional corresponden con la función propia del cargo requerido						
3.	Especialista en Topografía, trazo y Diseño Geométrico Doce (12) meses . (...)		x	Constancia de trabajo presentada en el folio N° 45 de la oferta no precisa el nombre de los proyectos en los cuales participó el profesional, lo cual no permite comprobar de manera fehaciente el tiempo y experiencia en proyectos de infraestructura vial, dado que no se puede comprobar que las actividades que realizó el profesional corresponden con la función propia del cargo requerido						
4.	Especialista en Señalización y Seguridad Vial Doce (12) meses . (...)		x	Constancia de trabajo presentada en el folio N° 47 de la oferta no precisa el nombre de los proyectos en los cuales participó el profesional, lo cual no permite comprobar de manera fehaciente el tiempo y experiencia. Asimismo el cargo desempeñado "Especialista en Señalización y Seguridad Vial", no se condice con el cargo solicitado "Especialista en Señalización y Seguridad Vial", dado que no se puede comprobar que las actividades que realizó el profesional corresponden con la función propia del cargo requerido						
5.	Especialista en Geología y Geotecnia Doce (12) meses (...)	x								
6.	Especialista en Hidrología e Hidráulica Doce (12) meses . (...)		x	Constancia de trabajo presentada en el folio N° 51 de la oferta no precisa el nombre de los proyectos en los cuales participó el profesional, lo cual no permite comprobar de manera fehaciente el tiempo y experiencia en proyectos de infraestructura de riesgo y/o proyectos de saneamiento, dado que no se puede comprobar que las actividades que realizó el profesional corresponden con la función propia del cargo requerido						
7.	Especialista en Suelos y Pavimentos Doce (12) meses . (...)		x	Constancia de trabajo presentada en el folio N° 53 de la oferta no precisa el nombre de los proyectos en los cuales participó el profesional, lo cual no permite comprobar de manera fehaciente el tiempo y experiencia en proyectos de infraestructura vial, dado que no se puede comprobar que las actividades que realizó el profesional corresponden con la función propia del cargo requerido						
8.	Especialista en Estructuras y Obras de Arte Doce (12) meses . (...)		x	Constancia de trabajo presentada en el folio N° 55 de la oferta no precisa el nombre de los proyectos en los cuales participó el profesional, lo cual no permite comprobar de manera fehaciente el tiempo y experiencia, dado que no se puede comprobar que las actividades que realizó el profesional corresponden con la función propia del cargo requerido						
9.	Especialista en Metrados, Costos y presupuestos Doce (12) meses (...)	x								
10.	Especialista en Formación y Evaluación Económica Doce (12) meses (...)		x	Constancia de trabajo presentada en el folio N° 59 de la oferta no precisa el nombre de los proyectos en los cuales participó el profesional, lo cual no permite comprobar de manera fehaciente el tiempo y experiencia, dado que no se puede comprobar que las actividades que realizó el profesional corresponden con la función propia del cargo requerido. Asimismo el cargo desempeñado "Especialista en Elaboración de Perfiles de Proyectos Públicos", no se condice con el cargo solicitado "Especialista en Formación y Evaluación Económica".						
11.	Especialista Ambiental Doce (12) meses . (...)		x	Constancia de trabajo presentada en el folio N°61 de la oferta no precisa el nombre de los proyectos en los cuales participó el profesional, lo cual no permite comprobar de manera fehaciente el tiempo y experiencia, dado que no se puede comprobar que las actividades que realizó el profesional corresponden con la función propia del cargo requerido. Asimismo el cargo desempeñado "Especialista en Elaboración de Perfiles de Proyectos Públicos", no se condice con el cargo solicitado "Especialista en Formación y Evaluación Económica".						
B2	FORMACION ACADEMICA	SI	NO	OBSERVACIONES						
	Formación Académica Solicitada									
1.	Jefe de Proyecto	Ingeniero Civil y/o Economista								
2.	Especialista en Tráfico	Ingeniero Civil y/o Ingeniero de Transportes y/o Ingeniero Economista								
3.	Especialista en Topografía, trazo y Diseño Geométrico	Ingeniero Civil								
4.	Especialista en Señalización y Seguridad Vial	Ingeniero Civil y/o Ingeniero de Transportes								
5.	Especialista en Geología y Geotecnia	Ingeniero Civil y/o Geólogo								
6.	Especialista en Hidrología e Hidráulica	Ingeniero Civil y/o Ingeniero Agrícola								
7.	Especialista en Suelos y Pavimentos	Ingeniero Civil y/o Ingeniero Geólogo								
8.	Especialista en Estructuras y Obras de Arte	Ingeniero Civil								
9.	Especialista en Metrados, Costos y presupuestos	Ingeniero Civil								
10.	Especialista en Formación y Evaluación Económica	Ingeniero Civil y/o Ingeniero Economista y/o Ingeniero de Transporte y/o Economista								
11.	Especialista Ambiental	Ingeniero Ambiental y/o Ingeniero Civil y/o Ingeniero de Minas y/o afines								
B3	EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO	SI	NO	OBSERVACIONES						
04	Unidad Computadoras									
03	Unidad Impresoras									
02	Unidad Plotters									
05	Unidad Camioneta pick up 4x4									
03	Unidad Estacion total para Topografía y/o Dron para fotogrametria									
03	Unidad Nivel para Topografía									
03	Unidad Navegador GPS para Ingeniería									
EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	Año Contrato	Experiencia proviene de:	% Participación	Moneda	Tipo de cambio	Monto Contrato	Monto Participación	Monto Acumulado	VALIDE/OBSERVACION	CONDICION

DESCALIFICADO

• La oferta presentada por el postor **CONSORCIO ESTUDIO AN 108**, presenta las siguientes Observación:

1. Constancia de trabajo presentada en el folio N° 43 de la oferta no precisa el nombre de los proyectos en los cuales participó el profesional, lo cual no permite comprobar de manera fehaciente el tiempo y experiencia en proyectos de infraestructura vial, dado que no se puede comprobar que las actividades que realizó el profesional corresponden con la función propia del cargo requerido.
2. Constancia de trabajo presentada en el folio N° 45 de la oferta no precisa el nombre de los proyectos en los cuales participó el profesional, lo cual no permite comprobar de manera fehaciente el tiempo y experiencia en proyectos de infraestructura vial, dado que no se puede comprobar que las actividades que realizó el profesional corresponden con la función propia del cargo requerido.
3. Constancia de trabajo presentada en el folio N° 47 de la oferta no precisa el nombre de los proyectos en los cuales participó el profesional, lo cual no permite comprobar de manera fehaciente el tiempo y experiencia. Asimismo el cargo desempeñado "Ingeniero de Seguridad", no se condice con el cargo solicitado "Especialista en Señalización y Seguridad Vial", dado que no se puede comprobar que las actividades que realizó el profesional corresponden con la función propia del cargo requerido.
4. Constancia de trabajo presentada en el folio N° 51 de la oferta no precisa el nombre de los proyectos en los cuales participó el profesional, lo cual no permite comprobar de manera fehaciente el tiempo y experiencia en proyectos de infraestructura de riesgo y/o proyectos de saneamiento, dado que no se puede comprobar que las actividades que realizó el profesional corresponden con la función propia del cargo requerido.
5. Constancia de trabajo presentada en el folio N° 53 de la oferta no precisa el nombre de los proyectos en los cuales participó el profesional, lo cual no permite comprobar de manera fehaciente el tiempo y experiencia en proyectos de infraestructura vial, dado que no se puede comprobar que las actividades que realizó el profesional corresponden con la función propia del cargo requerido.
6. Constancia de trabajo presentada en el folio No 55 de la oferta no precisa el nombre de los proyectos en los cuales participó el profesional, lo cual no permite comprobar de manera fehaciente el tiempo y experiencia, dado que no se puede comprobar que las actividades que realizó el profesional corresponden con la función propia del cargo requerido.
7. Constancia de trabajo presentada en el folio No 59 de la oferta no precisa el nombre de los proyectos en los cuales participó el profesional, lo cual no permite comprobar de manera fehaciente el tiempo y experiencia, dado que no se puede comprobar que las actividades que realizó el profesional corresponden con la función propia del cargo requerido. Asimismo el cargo desempeñado "Especialista en Elaboración de Perfiles de Proyectos Públicos", no se condice con el cargo solicitado "Especialista en Formulación y Evaluación Económica".
8. Constancia de trabajo presentada en el folio N°61 de la oferta no precisa el nombre de los proyectos en los cuales participó el profesional, lo cual no permite comprobar de manera fehaciente el tiempo y experiencia, dado que no se puede comprobar que las actividades que realizó el profesional corresponden con la función propia del cargo requerido. Asimismo el cargo desempeñado "Especialista en Elaboración de Perfiles de Proyectos Públicos", no se condice con el cargo solicitado "Especialista en Formulación y Evaluación Económica".



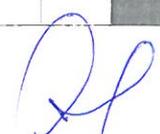
- La oferta presentada por el postor **CONSORCIO VIAL ANCASH**, presenta las siguientes Observación:

1. CERTIFICADO PRESENTADO EN EL FOLIO N° 107 DE LA OFERTA DEL POSTOR FUE EMITIDO EN LA FECHA 05/03/2013 Y ESTARIA CERTIFICANDO QUE EL PROFESIONAL JAVIER LUIS SEDANO ROJAS HABRIA PARTICIPADO EN LA ELABORACION DE UN PROYECTO EJECUTADO DEL 13/10/2020 AL 19/10/2021, LO CUAL RESULTA INCORNGRUENTE DADO NO RESULTARIA POSIBLE EMITIR UNA CONSTANCIA DE UN TRABAJO REALZIADO EN 2020 CON UN PERIODO DE ANTELACION DE MÁS DE 7 AÑOS.
2. CERTIFICADO PRESENTADO EN EL FOLIO No 112 DE LA OFERTA DEL POSTOR NO CUMPLE CON LA DENOMIACION SOLICITADA PARA LA EXPERIENCIA, TODA VEZ QUE EN LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO SE SOLICITA QUE LA EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE "ESPECIALISTA EN HIDROLOGIA E HIDRAULICA", DEBE ACREDITAR EXPERIENCIA DE 12 MESES EN PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE RIEGO Y/O PROYECTOS DE SANEAMIENTO, SIN EMBARGO, EL POSTOR ADJUNTA UN CÉRTIFICADO DE PARTICIPACIÓN EN UN PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE CARRETERAS.

Three handwritten signatures in blue ink, arranged horizontally. The first signature is a stylized 'R' or 'P'. The second is a stylized 'A'. The third is a stylized 'A' with a horizontal base.

**CONSORCIO LLAMELLIN /
ZARZOSA PRUDENCIO JORGE ARTURO (10450069774) -
ANTUNEZ CELMI FLORENTINO ANTONIO (10316063484)
COLONIA LLUYA RAUL JULIO (10410819975)**

REQUISITOS DE CALIFICACION		CUMPLE / NO CUMPLE		OBSERVACIONES	CONDICION																
B.1 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE		SI	NO																		
Personal Clave		Experiencia minima solicitada																			
1. Jefe de Proyecto	Veinticuatro (24) meses (...)	X																			
2. Especialista en Tráfico	Doce (12) meses (...)	X																			
3. Especialista en Topografía, trazo y Diseño Geométrico	Doce (12) meses (...)	X																			
4. Especialista en Señalización y Seguridad Vial	Doce (12) meses (...)	X																			
5. Especialista en Geología y Geotecnia	Doce (12) meses (...)	X																			
6. Especialista en Hidrología e Hidráulica	Doce (12) meses (...)	X																			
7. Especialista en Suelos y Pavimentos	Doce (12) meses (...)	X																			
8. Especialista en Estructuras y Obras de Arte	Doce (12) meses (...)	X																			
9. Especialista en Metrados, Costos y presupuestos	Doce (12) meses (...)	X																			
10. Especialista en Formación y Evaluación Económica	Doce (12) meses (...)	X																			
11. Especialista Ambiental	Doce (12) meses (...)	X																			
B.2 FORMACION ACADEMICA		Formación Académica Solicitada																			
Personal Clave		Formación Académica Solicitada																			
1. Jefe de Proyecto	Ingeniería Civil y/o Equivalente	X																			
2. Especialista en Tráfico	Ingeniero Civil y/o Ingeniero de Transportes y/o Ingeniero Economista	X																			
3. Especialista en Topografía, trazo y Diseño Geométrico	Ingeniero Civil	X																			
4. Especialista en Señalización y Seguridad Vial	Ingeniero Civil y/o Ingeniero de Transportes	X																			
5. Especialista en Geología y Geotecnia	Ingeniero Civil y/o Geólogo	X																			
6. Especialista en Hidrología e Hidráulica	Ingeniero Civil y/o Ingeniero Agrícola	X																			
7. Especialista en Suelos y Pavimentos	Ingeniero Civil y/o Ingeniero Geologo	X																			
8. Especialista en Estructuras y Obras de Arte	Ingeniero Civil	X																			
9. Especialista en Metrados, Costos y presupuestos	Ingeniero Civil	X																			
10. Especialista en Formación y Evaluación Económica	Ingeniero Civil y/o Ingeniero Economista y/o Ingeniero de Transportes y/o Economista	X																			
11. Especialista Ambiental	Ingeniero Ambiental y/o Ingeniero Civil y/o Ingeniero de Minas y/o afines	X																			
B.3 EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO		SI NO		OBSERVACIONES																	
04 Unidad Computadoras		X																			
03 Unidad Impresoras		X																			
02 Unidad Plotters		X																			
05 Unidad Camioneta pick up 4x4		X																			
03 Unidad Estación Total para Topografía y/o Dron para fotogrametria		X																			
03 Unidad Nivel para Topografía		X																			
03 Unidad Navegador GPS para Ingeniería		X																			
C EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD		Año Contrato		Experiencia proviene de		% Participación		Moneda		Tipo de cambio		Monto Contrato		Monto Participación		Monto Acumulado		VALIDEZ OBSERVACION		CONDICION	
CONTRATO 1		2020		JORGE ARTURO ZARZOSA PRUDENCIO				SOLES				S/ 34.400,00		S/ 0,00		S/ 34.400,00					
CONTRATO 2		2020		JORGE ARTURO ZARZOSA PRUDENCIO				SOLES				S/ 0,00		S/ 0,00		S/ 34.400,00		RECONSTRUCCION DE TROCELES CONTROLADOS C. según Reglamento Nacional de Gestión de Infraestructura (RGI) Troncha en Píndulo. Cambio por que se desdaban vehículos sustanciales, construido con un material de no-buena calidad de tierra con una sección transversal que permite el paso de un solo vehículo. Cambio: vía rural (desdaba a la circulación de vehículos pesados y animales).			
CONTRATO 3		2020		JORGE ARTURO ZARZOSA PRUDENCIO				SOLES				S/ 51.834,01		S/ 0,00		S/ 86.234,01					
CONTRATO 4		2021		JORGE ARTURO ZARZOSA PRUDENCIO				SOLES				S/ 12.500,00		S/ 0,00		S/ 98.734,01					
CONTRATO 5		2022		JORGE ARTURO ZARZOSA PRUDENCIO				SOLES				S/ 88.500,00		S/ 0,00		S/ 187.234,01					
CONTRATO 6		2023		JORGE ARTURO ZARZOSA PRUDENCIO		60%		SOLES				S/ 0,00		S/ 0,00		S/ 187.234,01		REPARACION DE TROCELES CONTROLABLE, según Reglamento Nacional de Gestión de Infraestructura (RGI) Troncha en Píndulo. Cambio por que se desdaban vehículos sustanciales, construido con un material de no-buena calidad de tierra con una sección transversal que permite el paso de un solo vehículo. Cambio: vía rural (desdaba a la circulación de vehículos pesados y animales).			
CONTRATO 7		2020		JORGE ARTURO ZARZOSA PRUDENCIO				SOLES				S/ 30.000,00		S/ 0,00		S/ 217.234,01					
CONTRATO 8		2021		JORGE ARTURO ZARZOSA PRUDENCIO				SOLES				S/ 77.932,63		S/ 0,00		S/ 295.166,64					
CONTRATO 9		2020		JORGE ARTURO ZARZOSA PRUDENCIO		50%		SOLES				S/ 81.444,90		S/ 40.722,45		S/ 335.889,09					
CONTRATO 10		2021		JORGE ARTURO ZARZOSA PRUDENCIO RAUL JULIO COLONIA LLUYA		50%		SOLES				S/ 0,00		S/ 0,00		S/ 335.889,09		Según el Anexo N° 13 EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD, han sido asignado el monto de S/ 77.932,63 al contrato con el monto acumulado en la liquidación de S/ 75.200,00			
CONTRATO 11		2022		RAUL JULIO COLONIA LLUYA		60%		SOLES				S/ 360.000,00		S/ 216.000,00		S/ 551.889,09					
CONTRATO 12		2021		RAUL JULIO COLONIA LLUYA		20%		SOLES				S/ 311.000,00		S/ 62.200,00		S/ 614.089,09					
CONTRATO 13		2019		RAUL JULIO COLONIA LLUYA		50%		SOLES				S/ 150.000,00		S/ 75.000,00		S/ 689.089,09					
CONTRATO 14		2021		ANTUNEZ CELMI FLORENTINO ANTONIO		60%		SOLES				S/ 287.000,00		S/ 172.200,00		S/ 861.289,09					
CONTRATO 15		2020		ANTUNEZ CELMI FLORENTINO ANTONIO		0%		SOLES				S/ 297.000,00		S/ 0,00		S/ 1.158.289,09					
CONTRATO 16		2017		ANTUNEZ CELMI FLORENTINO ANTONIO		0%		SOLES				S/ 20.000,00		S/ 0,00		S/ 1.178.289,09					
CONTRATO 17		2019		ANTUNEZ CELMI FLORENTINO ANTONIO		0%		SOLES				S/ 14.320,00		S/ 0,00		S/ 1.192.609,09					
CONTRATO 18		2022		ANTUNEZ CELMI FLORENTINO ANTONIO		40%		SOLES				S/ 0,00		S/ 0,00		S/ 1.192.609,09					
CONTRATO 19		2022		ANTUNEZ CELMI FLORENTINO ANTONIO		0%		SOLES				S/ 135.000,00		S/ 0,00		S/ 1.327.609,09					
CONTRATO 20		2021		ANTUNEZ CELMI FLORENTINO ANTONIO		0%		SOLES				S/ 160.000,00		S/ 0,00		S/ 1.487.609,09		1.487.609,09			





CALIFICA

En ese sentido, se indica que, la oferta de los siguientes postores cumple con lo solicitado en las bases integradas del procedimiento de selección; por lo cual, la oferta obtiene la condición de:

• **CONSORCIO LLAMELLIN**

CALIFICA

4. ETAPA DE EVALUACIÓN TÉCNICA:

En ese sentido, con la finalidad de continuar con las etapas del procedimiento de selección, culminada la etapa de CALIFICACION de ofertas, el Colegiado procedió a dar inicio a la etapa de evaluación Técnica, de acuerdo al literal a), numeral 74.1 y 74.2 del artículo 74° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; quedando establecido el orden de prelación de la siguiente manera:

CONSORCIO LLAMELLIN / ZARZOSA PRUDENCIO JORGE ARTURO (10450069774) - ANTUNEZ CELIA FLORENTINO ANTONIO (10316063484) COLONIA LLUYA RAUL JULIO (10410819975)					
FACTORES DE EVALUACION ELABORACION EXPEDIENTE TECNICO					
N°	EXPERIENCIA DEL POSTOR EQUIVALENTE A TRES VECES EL VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACIÓN	MONTO ACUMULADO TOTAL (DE ACUERDO AL REQUISITO DE CALIFICACION EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD)	CONDICION	Metodología para la asignación de puntaje	PUNTAJE
1	<p>M >= 1,806,438.40¹⁵: 80 puntos</p> <p>M >= 1,806,438.40 y < 1,000,000.00: 70 puntos</p> <p>M > 1,000,000.00¹⁶ y < 800,000.000: 60 puntos</p>	CALIFICA	>= 1806438,40	<p>M >= 1,806,438.40¹⁵: 80 puntos</p> <p>M >= 1,806,438.40 y < 1,000,000.00: 70 puntos</p> <p>M > 1,000,000.00¹⁶ y < 800,000.000: 60 puntos</p>	70,00
TOTAL EXPERIENCIA EN ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO					70,00
N°	METODOLOGÍA PROPUESTA	CUMPLE	NO CUMPLE	CONDICIÓN	PUNTAJE
1	Plan de Trabajo	X		Desarrolla la metodología que sustenta la oferta 20 Puntos	20,00
2	Cronograma de Ejecución	X			
3	Metas. Planear metas para el logro de la ejecución del servicio.	X			
4	Actividad. Actividades para la ejecución de la consultoría	X		No desarrolla la metodología que sustenta la oferta 0 Puntos	
5	Indicador: Medicion de cumplimiento de la actividad	X			
TOTAL METODOLOGIA PROPUESTA					20,00
TOTAL					90,00

CUADRO DE EVALUACIÓN ECONÓMICA DE OFERTAS

CP-SM-1-2023-GRA/CS-1

CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA:

SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E. N 86473 MICELINO SANDOVAL TORRES DISTRITO DE CARAZ - PROVINCIA DE HUAYLAS - DEPARTAMENTO DE ANCASH CUI 2395470

N°	POSTORES CALIFICADOS	PRECIO		EVALUACIÓN TÉCNICA			EVALUACIÓN ECONÓMICA				PUNTAJE TOTAL		
		OFERTA ECONOMICA DE MONTO O PRECIO MAS BAJO (LIMITE INFERIOR)	MONTO OFERTADO	PUNTAJE TÉCNICO	PUNTAJE TÉCNICO PONDERADO 0.8	PUNTAJE TÉCNICO TOTAL	PUNTAJE ECONÓMICO		PUNTAJE ECONÓMICO PONDERADO 0.2	PUNTAJE ECONÓMICO TOTAL		PUNTAJE OBTENIDO	
1	CONSORCIO LLAMELLIN / ZARZOSA PRUDENCIO JORGE ARTURO (10450069774) - ANTUNEZ CELMI FLORENTINO ANTONIO (10316063484) COLONIA LLUYA RAUL JULIO (10410819975)	S/1.445.160,72	S/1.445.160,72	100,00	0,8	70,00	La evaluación consistirá en asignar un puntaje de cien (100) puntos a la oferta de precio más bajo y otorga a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula: $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O}$ Donde: I = Oferta P _i = Puntaje de la oferta a evaluar O _i = Precio I O _m = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio		100,00	0,2	20,00	90,00	90,00
	Postor	Orden de Prelación											
	CONSORCIO LLAMELLIN / ZARZOSA PRUDENCIO JORGE ARTURO (10450069774) - ANTUNEZ CELMI FLORENTINO ANTONIO (10316063484) COLONIA LLUYA RAUL JULIO (10410819975)	1											

5.- CONCLUYE:

El Comité de Selección, con respecto a la Admisibilidad, Evaluación y Cálificación de Ofertas, considerando el artículo 76° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ADOPTA POR UNANIMIDAD, otorgar la buena pro al CONSORCIO LLAMELLIN., del procedimiento de selección CONCURSO PUBLICO N.º CP-SM-4-2023-GRA/CS-1 "FORMULACION Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL AN 108-PE-14-YARACYACU-UCHUPATA-ACZO-CHINGAS-LLAMELLIN-CHACCHO-MIRGAS- EN LA PROVINCIA DE ANTONIO RAIMONDI, DEPARTAMENTO DE ANCASH", por el precio ofertado de S/ 1,445,150.72 (Un millón Cuatrocientos Cuarenta y Cinco mil ciento cincuenta con 72/100 Soles), de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto Legislativo No 821 y el Decreto Supremo No 046-97-EF.

Cabe resaltar que; en el folio 106 ACTA DE CONFORMIDAD del CONSORCIO GANADOR INDICA lo sgte:

Fecha de inicio: 19 de abril del 2021

Fecha de culminación: 04 de mayo del 2021.

Mientras tanto la fecha en la que le emiten el certificado indica el 29 de abril del 2021, por lo tanto, el comité de selección por unanimidad recomienda someter a fiscalización posterior el certificado indicado y toda la documentación presentada por el postor ganador de la buena pro.

Sobre el particular, respecto de la fiscalización posterior que se realiza en los procedimientos de selección encauzados a través de la normativa de Contrataciones del Estado, corresponde mencionar que el numeral 64.6 del artículo 64 del Reglamento, establece lo siguiente:

"(...) consentido el otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de la Entidad al que se le haya asignado tal función realiza la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro. En caso de comprobar inexactitud o falsedad en las declaraciones, información o documentación presentada, la Entidad declara la nulidad del otorgamiento de la buena pro o del contrato, dependiendo de la oportunidad en que se hizo la comprobación, de conformidad con lo

establecido en la Ley y el Reglamento. Adicionalmente, la Entidad comunica al Tribunal para que inicie el procedimiento administrativo sancionador y al Ministerio Público para que interponga la acción penal correspondiente". (El resaltado es agregado)

6.- ACUERDO:

Publicar y notificar a través del SEACE el ACTO del CONCURSO PUBLICO N.º CP-SM-4-2023-
GRA/CS-1 "FORMULACION Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE LA CARRETERA
DEPARTAMENTAL AN 108-PE-14-YARACYACU-UCHUPATA-ACZO-CHINGAS-LLAMELLIN-CHACCHO-
MIRGAS- EN LA PROVINCIA DE ANTONIO RAIMONDI, DEPARTAMENTO DE ANCASH", concluida la
reunión y al no existir ninguna observación a la decisión, se da por cerrada la presente acta, para tal
efecto, en acto de fe y en señal de plena conformidad, los miembros del Comité de Selección;
suscriben por UNANIMIDAD el presente documento, siendo las 17.00 horas del día 02 de Octubre
del 2023, en la ciudad de Huaraz.

DAVID CALIXTO RODRIGUEZ MINAYA
Presidente titular

YANINA DEL PILAR GRANADOS ROSAS
Primer miembro titular

ANA EDITH HUANACHIN HUAYASCACHI
Segundo miembro titular



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
ANTONIO RAIMONDI - LLAMELLÍN

Ing. John K. Gregorio Trejo
DNI: 42282714
ALCALDE

Alejandro Lopez Cosco
Comisero Regional
provincia de carhuaz
DNI: 46341029
Presidente de la Comisión
ordinaria de fiscalización